RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 363/2015 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS REGIONAL Y VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 0000212/2015, CCA: +6.6W83G1M QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS C EXCLUSIVO DE LA EMPRESA GILEAD SCIENCES, S.L.U. (SOFOSBUVIR 400 MG), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de abril de 2015 se dictó Resolución de aprobación del **Expediente 0000212/2015**, relativo al suministro de medicamentos para el tratamiento de la hepatitis C exclusivo de la empresa **GILEAD SCIENCES, S.L.U. (SOFOSBUVIR 400MG)**, cuyo presupuesto de licitación ascendía a un total de **NUEVE MILLONES DIEZ MIL TRECE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.010.013,75 €)** (IVA Excluido), más un importe de IVA (4%) de **TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (360.400,55 €)**, para un período de UN AÑO, susceptible de 12 meses adicionales de prórroga.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de abril de 2015, se solicitó oferta al citado expediente, a la empresa **GILEAD SCIENCES, S.L.U.**, siendo presentada la misma el día 08 de mayo de 2015, dentro del plazo otorgado en la solicitud de oferta.

TERCERO.- Que se ha observado la tramitación exigida en la documentación del Expediente, quedando constancia en el mismo, del trámite negociador mantenido con la empresa citada, de tal forma que queda constancia en el expediente que la oferta económica presentada es firme y no ha sido susceptible de mejora por parte de la citada mercantil.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta realizada por la citada empresa es la "*económicamente más ventajosa*".

QUINTO.- Que la Dirección Económico-Administrativa responsable de la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga a la vista de la negociación efectuada así como la exclusividad del Suministro objeto del expediente eleva a este Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

adjudicar el contrato derivado del Expediente **0000212/2015**, relativo al suministro de medicamentos para el tratamiento de la hepatitis C exclusivo de la empresa **GILEAD SCIENCES, S.L.U. (SOFOSBUVIR 400MG)**, por un importe de **NUEVE MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.009.999,98 €)** (IVA Excluido), más un importe de IVA (4%) de **TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (360.400,00 €)**, para un período de UN AÑO, susceptible de 12 meses adicionales de prórroga, lo que supone un Valor Máximo Estimado de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.821.999.96 €)**

El desglose de precios unitarios es el siguiente:

LOTE	GENERICO CENTRO	CNP	CIP	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTA S/IVA
1	E74085	701697	100095049493	SOFOSBUVIR 400MG - ORAL- Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS	303,571428

A dichos precios ofertados se les aplicara la deducción sobre el precio ofertado según el R D-Ley 9/2011, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, que modifica al R D-Ley 8/2010.

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta las facultades que se delegan por Resolución 194/13, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en materia de contratación administrativa,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente de contratación **0000212/2015,, CCA: +6.6W83G1M "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS C EXCLUSIVO DE LA EMPRESA GILEAD SCIENCES, S.L.U. (SOFOSBUVIR 400MG)**, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALÚZ DE SALUD", a:

GILEAD SCIENCES, S.L.U. (CIF: B-80754799)

con el siguiente desglose:

LOTE	GENERICO CENTRO	CNP	CIP	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTA S/IVA
1	E74085	701697	100095049493	SOFOSBUVIR 400MG - ORAL- Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS	303,571428

Por un importe de **NUEVE MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.009.999,98 €)** (IVA Excluido), más un importe de IVA (4%) de **TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (360.400,00 €)**, para un período de UN AÑO, susceptible de 12 meses adicionales de prórroga, lo que supone un Valor Máximo Estimado de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.821.999.96 €)**

A dichos precios ofertados se les aplicara la deducción sobre el precio ofertado según el R D-Ley 9/2011, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, que modifica al R D-Ley 8/2010.

En caso de que a nivel centralizado se adjudicase un Acuerdo Marco, donde estuviese incluido el medicamento objeto de la licitación de este expediente y a un precio inferior al adjudicado en el contrato, le será de aplicación dicho precio inferior.

Si durante el periodo de vigencia del contrato derivado de este Procedimiento, algún medicamento pierde su carácter de exclusividad, se resolverá por mutuo acuerdo, con independencia de la cantidad pendiente de ejecutar.

SEGUNDO.- Por dicha empresa se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituido la Garantía definitiva requerida.

TERCERO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante y su notificación a la empresa licitadora.

CUARTO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación.

En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Málaga a, 04 de junio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Luis Doña Diaz.

PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Hospital Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga